

RESOLUCION No.0434-2015

Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS

CONSIDERANDO

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Contratación Pública que establece... **“Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”.**

Que, el artículo 25 del Reglamento a la LOSNCP establece...*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

Que, el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, con Resolución Administrativa del 5 de enero de 2015 el Doctor Lenin Lara Rivadeneira en calidad de Alcalde aprobó el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Esmeraldas

Que, con memorándum N° 0889-1-DJ-11-15 de fecha 10 de noviembre del 2015 la Ab. Angélica García García, Procuradora Síndica (E) del GADMCE, solicita la autorización y aprobación a la máxima autoridad para reformar el Plan Anual de Compras PAC, con la finalidad de que se incluyan en el mismo.

Que, con memorándum N° 2993-1-A-11-15 de fecha 10 de noviembre del 2015 el Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza y dispone se elabore la reforma al Plan Anual de Compras, con la finalidad de que se incluyan contrataciones en el mismo. Detallándose la siguiente información.

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	Denominación de Partida	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO Contratación (Dólares)
360.75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	Servicios	SERVICIO DE PINTURA LATEX EN POSTES, BORDILLOS ACERAS Y PARTERRAS UBICADO DESDE EL POTOSI HASTA LA PLAZA CIVICA POR LA AV. OLMEDO Y LA CALLE JUAN MOTALVO DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS	8,474.34

Que, de conformidad a la facultad que me otorga la Constitución de la República del Ecuador en sus Art. 226, 227y en concordancia con las facultades que me otorga el Art. 77 de la LOCGE, numeral 16 del Art. 6 de la LOSNCP y demás atribuciones pertinentes.

En uso de las atribuciones que me concede la Ley,

RESUELVO

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas.

Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Instituto Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICION FINAL.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los once días del mes de noviembre del 2015.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Esmeraldas

Dr. Lenin Lara Riyadeneira

ALCALDE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS**

ALCALDIA

Elaborado: Ing. María José Díaz
Analista de Compras Públicas

Revisado y Aprobado: Ab. Angélica García
Procurador Síndico del Municipio (E)